





AJDIP/369-2018

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
036-2018	20-09-2018	PE	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-352-2018 se solicitó a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística remita el detalle de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo de Pesca.
- 2-Que en nota leída en sesión 36-2018, la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística indica que los requisitos se encuentran indicados en el Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva turística, aprobado por la Junta Directiva mediante el acuerdo AJDIP-073-2014.
- 3-Que una vez analizados los requisitos indicados en el Reglamento para la solicitud de realización de torneos de pesca deportiva turística, los Directivos estiman conveniente realizar una revisión de los mismos y actualizarlos, por lo que, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Conformar un grupo de trabajo para que se realice una revisión y actualización de los requisitos que debe cumplir un organizador para realizar un torneo de Pesca, incluidos en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-073-2014.
- 2-El grupo de trabajo estará compuesto por:

Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de INCOPESCA

Jesús Méndez Gutiérrez, Representante de la provincia de Guanacaste en Junta Directiva.

Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPESCA.

Un representante de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

- 3-Este grupo de trabajo debe presentar los resultados la Junta Directiva en la sesión programada para el día 14 de diciembre de 2018.
- 4-Acuerdo Firme.

Cordialmente:

SECRETARIA Junio Directivo

MBA. Mauricio Méndez Trejos Secretario a.i. de Junta Directiva. INCOPESCA.